

fijado como tipo de la subasta, y cuyo depósito, podrá verificar, si le conviene, en la forma señalada en los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación.

8.ª En el caso de que el rematante no concurriera a prestar la fianza definitiva para proceder al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas dentro del plazo señalado, y en una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que exceda de seis días, se considerará rescindido el contrato a perjuicio del rematante, con efectos del artículo 21 del mencionado Reglamento.

9.ª El licitador que constituya depósito y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, el cual le será descontado en concepto de derecho de custodia en el acto de serle devuelto el depósito.

10. La presentación de licitación constituye al licitador en la obligación de cumplir el servicio si le fuere adjudicado definitivamente. En tanto se eleve la adjudicación a definitiva, la Comisión Gestora podrá suspenderla o modificarla por causa justificada en expediente, no pudiendo invocar el adjudicatario otros derechos que el de retirar la fianza y el de que se le abone el 5 por 100 de interés por el tiempo que aquella hubiese estado depositada.

11. El contratista lo es a riesgo y ventura y queda sometido a los Tribunales competentes de esta capital en cuantas cuestiones puedan suscitarse, renunciando en consecuencia a las de su fuero y vecindad.

Además vendrá obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y los demás que origine la subasta, así como los de inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y periódicos locales.

12. El pago de la cantidad total a que asciende el importe del remate será satisfecho al contratista en dos anualidades correspondientes una al corriente ejercicio económico y al de 1933 la otra.

La Corporación, no obstante, podrá si así lo considera conveniente, finiquitar dicho pago durante el actual ejercicio económico.

13. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 y concordantes de la Ley de Contratos de Trabajo de 21 de noviembre de 1931 y deberá atenerse a cuanto dispone respecto al particular el citado Decreto número 744 de fecha 6 de marzo de 1929.

14. Además de las anteriores condiciones se declara aplicable la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria nacional y sus disposiciones complementarias.

Palma 29 de septiembre de 1932.—El Presidente, Francisco Juliá.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de..... habitante en la calle de..... número piso bien enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos que han de regir en las obras que han de verificarse para la construcción de un Dispensario antituberculoso en el Hospital provincial de esta ciudad se compromete a llevar a efecto las expresadas obras con estricta sujeción a las mencionadas condiciones por la cantidad de.....(expresese en letras y pesetas).

Asimismo a los efectos de lo prevenido en el Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, el que suscribe se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan:

(Relaciónense)

**

Núm. 2033

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 2 de agosto de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar una cuenta del pensionado de escultura de esta Diputación Don Salvador Adrover, importante 1.075 pesetas para la realización en bronce de la estatua de la República, encargada por esta Comisión Gestora.

Librar al Señor Mayordomo de esta Diputación la cantidad de 300 pesetas, en concepto de adelanto y a justificar, para atender a los gastos de franqueo de la correspondencia de la Corporación.

Trasladar al Señor Ingeniero Director

de Vías y Obras provinciales para su informe los proyectos presentados por la S. A. Gas y Electricidad para el suministro de energía eléctrica a los predios Son Muntaner, Son Mayol y Son Nicolau; y el de red de distribución de energía eléctrica en Villafranca de Bonany.

Trasladar al mismo Sr. Ingeniero Director, también para su informe, un oficio del Ayuntamiento de Son Servera solicitando la ayuda o colaboración de la Diputación en la construcción de una pared en el camino vecinal número 512.

Visto el informe favorable emitido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, aprobar el proyecto de puente sobre el torrente de Son Tugores, en el camino de C'als Reys número 2.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal número 442, y las nóminas resumen formadas por el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de contribuciones del premio de cobranza a los Recaudadores de la Zona de esta provincia por los ingresos procedentes de la recaudación voluntaria durante el segundo trimestre de este año.

Aprobar un dictamen de la Intervención de fondos provinciales proponiendo la aprobación de una certificación remitida por el Ayuntamiento de Palma expresiva de la cantidad que por el arbitrio del tres por ciento sobre las traviesas en las carreras de caballos, se ha recaudado en el Hipódromo de Palma durante el segundo trimestre de este año.

Quedar enterada de la liquidación de los ingresos y gastos ocurridos en el 2.º trimestre de este año por el Servicio de Recaudación de Contribuciones.

Aprobar dos facturas presentadas por el Subdelegado de Medicina del Distrito de la Lonja de esta ciudad por honorarios devengados en expedientes para reclusión en el Manicomio provincial de dos asiladas de la Casa de Misericordia.

Agradecer el ofrecimiento de la Comisión de Climatología y participarle que esta Diputación tomará por su cuenta la instalación de la red meteorológica.

Conceder a la «Juventut Escalar de la Associació per la Cultura de Mallorca» un donativo de 100 pesetas para compra de los materiales indispensables para el ejercicio de la cultura física.

Manifestar a Don Jaime Rosselló Rosselló que no es posible acceder a su petición solicitando una subvención para asistir a los cursos de L'escola d'Estudi organizados por la Generalitat de Catalunya.

Aprobar la relación de las estancias devengadas en el Hospital municipal de Melilla por un indigente natural de Mahón, y admitir a varios otros en la Casa de Misericordia de esta ciudad y a un niño en la Inclusa.

Colocar un tirante que sujete la cornisa de la fachada del Teatro Principal en la parte de la plaza de Weyler.

Autorizar al Sr. Director del Hospital para que pueda adquirir los medicamentos que se necesitan en la Farmacia de aquel Establecimiento, y al Director de la Casa de Misericordia para adquirir el material que se necesita para la confección de cédulas personales en la Escuela Tipográfica; 200 quintales de paja para jergones; platos y enseres de barbería para uso del mismo Establecimiento.

Aprobar la distribución de fondos por servicios provinciales correspondientes al corriente mes.

Iniciar el procedimiento de apremio para el cobro de todos los descubiertos que tienen los Ayuntamientos con esta Diputación, de conformidad con lo resuelto por esta Comisión en 14 de junio último.

Autorizar a Don Juan Llabrés Bernal para que pueda cobrar una subvención de 500 pesetas concedida por esta Corporación a la Subcomisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Menorca.

Nombrar al Sr. Diputado provincial por el Distrito de Ibiza Don Mariano Serra Riera para que ejerza las funciones de Ordenador de pagos del Hospital provincial de dicha ciudad, así como ejercer las propias funciones en la Inclusa provincial de la mencionada ciudad.

Quedar enterada de un oficio del Director del Manicomio provincial comunicando que presta nuevamente servicio en aquel Establecimiento el sirviente Francisco Llodrá.

Adquirir un ejemplar de la obra «Cantón Murciano» de la que es autor Don Antonio Puig Campillo.

Manifestar a la Alcaldía de Calviá que puede autorizar a Don Bartolomé Fons y Jofre de Villegas para cruzar con una tajea el camino vecinal número 539.

Conceder a la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos de Mahón una subvención de 200 pesetas para la adquisición de un fusil lanza cables.

Desestimar la propuesta de Doña Vicenta Román propietaria de la casa en que se halla instalada la Inclusa de Ibiza proponiendo la cesión de dos habitaciones a cambio de la reducción de alquiler.

Confirmar el acuerdo de 23 de julio de esta Comisión, por el que se aprobó una instancia de D. Serafin Sureda, Concesionario del Teatro Principal de esta ciudad proyectando reformas en dicho Coliseo; con la expresa condición de que todas las obras que en él se ejecuten, de la naturaleza que fueren y materiales que en ellas se empleen, como también los aparatos que se hayan instalado, incluso la calefacción, quedarán de propiedad de la Diputación, y que caso de no haber nuevo arrendatario finido el actual arriendo, el Sr. Sureda vendrá obligado a continuar con la explotación del Teatro, y a abonar el sesenta por ciento del coste total de las obras ejecutadas hasta su completo pago; y encargar al Señor Arquitecto de provincia cuide de la inspección de las obras.

Reunirse en sesión ordinaria el día 16 del corriente a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 16 de agosto de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario accidental, Pedro A. Bauzá.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Baleares en la sesión celebrada el día 16 de agosto de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar un dictamen de la Intervención de fondos provinciales no oponiendo reparo a la cuenta rendida por el señor Presidente de Patronato Local de Formación Profesional de Palma, justificativa de la cantidad que tiene recibida de esta Diputación.

Trasladar al Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales un oficio de la Dirección General de Caminos vecinales relativo a la información pública de las Diputaciones provinciales sobre la reforma y ampliación de las disposiciones legales vigentes que regulen la conservación y construcción de los caminos vecinales.

Desestimar la petición del Director del Comité Pro-Chopin a Mallorca interesando sea ampliada la subvención que le concedió la Comisión Gestora.

Autorizar al Oficial de Secretaría don Juan Bauzá Gualabens para el cobro y firma del libramiento importe de la obra adquirida de D. Antonio Puig Campillo.

Admitir a D. Guillermo Alcover la renuncia del cargo de representante de esta Corporación en el seno del Consejo de Administración de la Sección especial del ramo en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales un oficio de la Alcaldía de Inca interesando el arreglo de la carretera que desde dicha ciudad conduce a Mancor del Valle.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador-Presidente de la Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene, participando haberse aprobado la delimitación del predio «Son Casimiro».

Dejar sobre la Mesa el Plan adicional al de conservación con cargo de fondos provinciales redactado por el Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales.

Aprobar un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales participando que no se puede subvencionar las obras que el Alcalde de Son Servera solicita en el camino vecinal número 512, pero sí autorizar a dicho Ayuntamiento para que las construya por su cuenta y exentas de todo arbitrio.

Aprobar otro oficio del mismo Señor Ingeniero-Director imponiendo las condiciones necesarias para la instalación de una central generadora de electricidad en San Miguel de Son Carrió, solicitada por Don Francisco Bisquerra.

Aprobar tres oficios del repetido Señor Ingeniero-Director por los que manifiesta que las obras solicitadas por Gas y Electricidad S. A. en los predios Son Mayol y Son Nicolau, Son Montaner de Buñola y en el pueblo de Villafranca de Bonany no afectan al servicio provincial de su dirección, y trasladarlos al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas a los correspondientes efectos.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 534 y 605, y comunicar dichos acuerdos al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Aprobar las cuentas de gastos de conservación durante el mes de julio en el camino vecinal n.º 101.

Señalar los precios que deben pagarse durante el mes de julio próximo para la liquidación de los suminos hechos por los Ayuntamientos de provincia a las tropas del Ejército de Guardia Civil.

Conceder al contratista de las obras del arreglo del camino de Manacor Porto-Cristo D. Sebastián Quetglas, una prórroga para la terminación de las mismas.

Conceder un lote de libros a la biblioteca circulante de la Escuela de Porto-Cristo, de los que existan repetidos en el Archivo provincial.

Conceder un motor bomba para la provisión de agua en el Hospital provincial.

Manifestar a la propietaria del edificio que ocupa la Inclusa de Ibiza, que hará las gestiones necesarias para un edificio disponible y apropiado para instalar dicha Inclusa, y en cuyo caso atenderá a la solicitud de dicha propietaria de desalojar el mentado edificio.

Confirmar el correctivo de cinco por ciento de descuento impuesto por el Director del Hospital a la sirvienta Manuela Díaz por faltas cometidas en el servicio.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospital participando que el sirviente Juan Mateu se halla ausente desde mucho tiempo imposibilitado para prestar servicio y nombrar para su releo a Miguel Grau Palou.

Quedar enterada de haber dimitido el cargo el sirviente del Hospital José Muntaner.

Autorizar al Director del Hospital para que pueda adquirir los medicamentos que se necesitan en la Farmacia de aquel Establecimiento.

Encargar al Director de la Casa de Misericordia que se proceda a un nuevo análisis de pelos y escamas epidémicas de los niños asilados en dicho Establecimiento atacados de enfermedad del pelo, cabelludo.

Dejar sobre la Mesa un oficio del Secretario de la Inclusa interesando la adquisición de un fichero.

Quedar igualmente enterada de un oficio del Secretario de la Inclusa participando haber puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia la exposita Maria Sastre que había desaparecido de la Casa que habitaba en Villafranca.

Admitir a varios indigentes en la Casa de Misericordia y autorizar dos pensiones.

Aprobar un dictamen de la Intervención de fondos proponiendo la concesión de un crédito para sufragar los gastos que ha de ocasionar la confección del Censo electoral.

Aprobar la inversión de 3000 pesetas que existían en consignación en 1932, certificada por el Sr. Ingeniero Director de la Granja Agrícola para el cultivo de cereales.

Remitir al Sr. Arquitecto de provincia la Memoria y Planos de las reformas que deben realizarse en el Teatro Principal cargo del actual concesionario D. Serafin Sureda que fueron aprobadas por la Comisión Gestora en 12 del corriente mes.

Dejar sobre la Mesa para su estudio una propuesta de la Ponencia del Servicio Meteorológico de Baleares, relativa a los trabajos preliminares para la instalación de la red.

Aumentar en 12 pesetas mensuales el haber que percibe actualmente la ama de lactancia interna de la Inclusa de Ibiza.

Adquirir una fotografía del Sr. Román conmemorativa de las representaciones de arte celebradas en el Teatro Román de Alcudia por la Agrupación Bellas Artes.

A propuesta del Presidente Sr. Sureda se acordó por unanimidad que la Comisión Gestora de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad pasen una temporada de vacaciones en la finca del Puig del Bous.

Reunirse en sesión ordinaria el día 16 del corriente a las doce.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 23 de agosto de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario accidental, Pedro A. Bauzá.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 23 de agosto de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Quedar enterado de un oficio del Sr.

ción, agradeciendo las atenciones recibidas.

Autorizar al Director del Hospital provincial de Ibiza para que designe a la persona que con carácter interino ha de sustituir al enfermero Antonio Bonet que ha quedado imposibilitado para prestar servicio.

Reponer en el cargo que desempeñaba en la Secretaría de Evaluó de la Delegación de Hacienda a D. Alfonso Ros Garau.

Reponer igualmente en el cargo que ejercía en la Depositaria de fondos provinciales a D. Antonio Ballester Molina.

Dejar sobre la Mesa un oficio de la Alcaldía de Manacor acompañando una solicitud de la Sociedad Hípica Manacorense solicitando que el Ayuntamiento de aquella ciudad concierte con dicha Sociedad el pago de impuesto sobre las carreras de caballos.

Dejar también sobre la Mesa para su estudio los pliegos y proposiciones presentadas a los concursos anunciados para la adquisición de ropas para el Hospital e Inclusa de esta ciudad y para la construcción de una cocina central en el Manicomio.

Reunirse en sesión ordinaria el día 30 del corriente mes a las once horas treinta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 30 de agosto de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario accidental, Pedro A. Bauzá.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Exema. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 30 de agosto de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar las nóminas de estancias causadas en junio y julio por menores naturales de esta provincia, confiados por el Tribunal Tutelar a los Reformatorios Escuela de Nazaret, Asilo Durán y M. M. Oblatas.

Aprobar las cuentas de gastos ocurridos en el Hospital provincial de Ibiza en julio último.

Aprobar la nómina de las dietas e indemnizaciones que corresponden al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas con motivo de la recepción de las Obras de construcción del puente sobre el torrente d'és Truy d'en Vich.

Trasladar al Arquitecto de provincia un oficio de la Alcaldía de Felanitx para que proceda a la rectificación de la calle de Perelló de dicha ciudad.

Quedar enterada y trasladar al Sr. Interventor de fondos provinciales a los correspondientes efectos un oficio del Ilustrísimo Sr. Director de Bellas Artes aceptando la propuesta de la Academia provincial de Bellas Artes de esta ciudad de Profesor de música a favor de D. Sebastián Miralles Sbert.

Dejar sobre la Mesa un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad indicando las medidas que a su juicio deben adoptarse en la Casa de Misericordia en evitación de las enfermedades del cuero cabelludo y tracoma.

Nombrar sirviente del Hospital provincial de esta ciudad a D. Pedro Paulí Vich en la vacante producida por fallecimiento de D. Juan Mateu Cirer, que servía en el mismo cargo.

Autorizar al Director de la Casa de Misericordia para que pueda prestar el consentimiento necesario a un acogido, para sentar plaza en la Armada.

Autorizar al Secretario de la Inclusa para que pueda prestar el consentimiento debido, a una expósita que desea contraer matrimonio.

Pasar a la Intervención de fondos provinciales, a efectos de pago, la liquidación de cuotas del Retiro Obrero y Seguro de Maternidad correspondiente a los asalariados de esta Diputación desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1931.

Confirmar y reproducir el acuerdo de 16 de agosto último relativo a la petición de la dueña de la finca donde está instalada la inclusa provincial de Ibiza.

Aprobar la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor para el pago de obligaciones del presupuesto provincial respectivas al mes de septiembre.

Conceder al Ayuntamiento de Mercadal una subvención de 1.000 pesetas para atenciones del Hospital municipal de aquella villa.

Solicitar del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales una a la cuenta de gastos de maquinaria del primer se-

mestre del corriente año, los justificantes de las partidas que la componen.

Quedar enterada y trasladar al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, a los correspondientes efectos, el informe emitido por el Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras sobre las obras en construcción del camino vecinal n.º 101.

Proceder a la subasta para la construcción de parte del edificio destinado al Hospital de infecciosos.

Se acordó igualmente proceder a la ejecución de las obras de construcción del dispensario antituberculoso provincial arregladamente a los planos y condiciones redactados por el Señor Arquitecto provincial.

Autorizar a unos consortes, vecinos de Marratxí, para que puedan prohibir a una niña expósita.

Admitir a un indigente en la Casa de Misericordia.

Adjudicar a los Señores Herederos de Vicente Juan Ribas y a los Señores Pons, Borrás y Frau, el concurso anunciado para la provisión de ropas y mantas al Hospital e Inclusa provinciales.

Adquirir mediante concurso el pedido de ropas, lana y vestuario formulado por el Sr. Director del Manicomio.

Conceder a un acogido en el Hospital provincial de esta ciudad la cantidad de 100 pesetas para baños en el Balneario de San Juan de Campos.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas a la suscripción para gratificar las bandas de música que concurren a la manifestación popular celebrada el día 11 de agosto próximo pasado como adhesión al régimen, con motivo de la fracasada intentona militar.

Contribuir también con la cantidad de 100 pesetas a la adquisición de varios ejemplares de la publicación «Patrimonio de las Regiones de España».

Destinar la cantidad de 1.000 pesetas a la adquisición de pluviómetros para el servicio de meteorología a cargo de esta Diputación.

El Sr. Presidente dió cuenta de la visita recibida del Director accidental del Hospital provincial D. Jaime Royer, notificándole que en la población asilada de la Inclusa de Palma, se había declarado un caso de parálisis infantil y que dicho enfermo había ingresado en el Hospital, adoptando aquella Dirección todas las medidas conducentes para el aislamiento, las que habían sido aprobadas por la Presidencia.

El Vocal de la Comisión Sr. Darder, confirmó lo manifestado por el Sr. Presidente, indicando la conveniencia de que la población infantil de la Inclusa sea trasladada al campo; insistiendo el señor Juliá en que se adoptarían todas aquellas medidas necesarias para evitar la propagación de dicha enfermedad.

Reunirse en sesión ordinaria el día 9 de septiembre a las once horas y treinta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 6 de septiembre de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Alcantarillado

Habiendo solicitado el Alcalde de Inca autorización para instalar una alcantarilla a lo largo de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia kilómetro 30 hectómetros 3 y 4 (travesía de la ciudad de Inca y término municipal de la misma) en una longitud de 65'40 metros, se abre un período de información pública de 15 días para que durante el mismo puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes las personas y entidades interesadas.

Palma 27 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

TABLA OFICIAL DE FERIAS, FIESTAS, MERCADOS Y ROMERIAS

(Ampliación de la publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 6 de este mes.)

Como ampliación de la Tabla Oficial de Ferias, Fiestas, Mercados y Romerías, y en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de Mahón, de fecha 25 noviembre de 1931 notificado a esta Jefatura en 26 de los corrientes, se anuncia para conocimiento de los interesados, que, además de las fiestas del 8 de septiembre y 30 de

junio, se considerarán como de Feria el día 17 de enero, y como fiesta Popular el lunes siguiente a Pascua de Pentecostés de todos los años.

Palma 29 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección provincial de Administración local

CIRCULAR.—En la *Gaceta de Madrid* de día 24 del que rige, se publica por el Ministerio de Hacienda la siguiente Orden.

«Ilmo. Sr.: El Decreto de 23 de diciembre de 1931, dictado a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y publicado en la *Gaceta* del 12 de enero de 1932, dispuso, en su artículo 1.º, que para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de Formación profesional, las Diputaciones y los Ayuntamientos consignarían en sus próximos presupuestos las cantidades que ya figuren en los actuales, con destino a esa finalidad, siempre que no sean inferiores a 0,20 de peseta por año y habitante, y en su artículo 3.º, que por este Ministerio de Hacienda se dictarían las órdenes precisas para que las citadas Corporaciones consignasen en sus presupuestos las cantidades antes aludidas.

Por lo que respecta a los Ayuntamientos de régimen común, estando próxima la época en que forman sus presupuestos municipales ordinarios de gastos e ingresos para el próximo ejercicio económico de 1933, que han de aprobar las Delegaciones de Hacienda, conforme a los preceptos del Libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, convalidado por la Ley de 15 de septiembre de 1931, precisa que se les llame la atención, a fin de que incluyan, desde luego, en los dichos presupuestos las cantidades respectivas, con arreglo al expresado artículo 1.º del Decreto de 23 de diciembre de 1931, para el pago de los gastos que ocasione el servicio «Formación profesional».

En consecuencia, este Ministerio ha acordado que por esa Dirección general se recomiende a las Oficinas provinciales de Hacienda el exacto cumplimiento de los preceptos de que se trata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de septiembre de 1932.—P. D., Vergara.—Señor Director general de Rentas públicas.»

El artículo 1.º del Decreto de 23 de diciembre de 1931, citado en la Orden transcrita, dice así: «Para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de Formación profesional, las Diputaciones y Ayuntamientos consignarán en sus presupuestos para el próximo ejercicio económico las cantidades que ya figuren en los actuales con destino a esta finalidad, siempre que no sean inferiores a 20 céntimos de peseta por año y habitante de la respectiva demarcación territorial.»

En su consecuencia esta Delegación de Hacienda no aprobará los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de esta provincia para el próximo ejercicio de 1933, si en los de los Ayuntamientos obligados no figura la consignación de referencia.

Lo que comunico a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia interesados a los efectos consiguientes.

Palma 28 de septiembre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Herminio Aroca.

JURADO MIXTO DEL TRABAJO de la Industria Hotelera de Baleares

BASES DE TRABAJO, aprobadas por la Sección de faquines, camareras, etc. del Jurado Mixto de la Industria Hotelera de Baleares, en sesión extraordinaria de 23 de septiembre de 1932.

CAPITULO I Clasificación del personal

Art. 1.º Para los efectos de estas Bases el personal sujeto a la jurisdicción de esta Sección del Jurado Mixto de la Industria Hotelera de Baleares queda clasificado en la siguiente forma: Conserjes, Faquines, Camareros, Serenos y Cafeteros-Bodegueros.

Art. 2.º Se considerará patrono y por tanto sujeto a la jurisdicción de esta Sección del Jurado Mixto de la Industria Hotelera, todo propietario o administrador de Hotel, Fonda, Pensión, Casa de Huéspedes, etc. que tenga una o más personas a su servicio y, aún no teniéndolas, siempre que se dedique a esta industria.

Director de Vías y Obras acompañando el plan de conservación con cargo a fondos provinciales.
sobre la Mesa un cuenta de gasinaria correspondiente al primer semestre de este año rendida por el Ingeniero Director de Vías y Obras.
enterada de un oficio del Ingeniero Director de Vías y formando sobre un escrito de la Inca y manifestando no ser comprendida obra alguna en ningún provincial debido a anteriores de la Comisión Gestora.
en vista de un dictamen del Ingeniero Jefe de Obras Pública rigurosa inspección por parte del Ingeniero Director de Vías y Obras, de las obras que se verifican número vecinal número 101.
su conformidad a la cuenta de intereses que ha rendido el primer semestre del corriente servicio de Tesorería concertado con la Sociedad Crédito Balear y los de por Cuenta corriente del Servicio contribuciones constituido en las Fomento Agrícola y Banca acordando la Comisión pase dicha la Intervención.
la Intervención de fondos propios el presupuesto formado por la provincial del Consejo del para el año 1933.
sobre la Mesa un oficio de la Mercadal solicitando una sub para su Hospital municipal.
al Comité ejecutivo del Servicio de Contribuciones la representada por Don Juan Riquer del cargo de Recaudador de Con de la Zona de Ibiza.
al contratista de las obras p de la Casa Palacio y a deducir de la lista final, dos partidas de 10.910'54 una, y otra de 5.000 pesetas pre tamen del Señor Arquitecto de
al Director del Hospital pro que pueda adquirir los medica que se necesitan en la Farmacia
se acordó autorizar al Di de la Casa de Misericordia para que adquiera el material que se ne en el taller de zapatería de aqué
enterada y pasar a la Inter de fondos, las relaciones de los de la Huerta del Manicomio de recolectados durante el mes de entregados al Contratista del ser cocina; las de los productos de la que se han vendido al Hospital y los mismos destinados a las ne de la misma Huerta.
también a la referida Interven certificación librada por el Oficial de dicho Manicomio, del de estancias habidas en aqué en julio último por enfermos y certificación del número de de régimen alimenticio espe
malizar el ingreso en la caja pro de la cantidad de 1525 pesetas 25 del producto de estancias causadas relati Manicomio durante el mes de julio
mitir varios indigentes en la Casa de Misericordia.
propuesta del Señor Arquitecto se proceder al blanqueo del patio y los del Hospital provincial de esta
mitir en la Inclusa al solo efecto de estancia a uno de los dos gemelos que a luz Catalina Busquets.
sobre la Mesa un oficio de la Alcaldía de la Inclusa de esta ciudad pidiendo la construcción de una verja al surtidor del jardín de aqué Estación.
reducida a 2.000 pesetas la cantidad de 2.500 pesetas que en concepto de anticipo y a justificar en su día, se a favor de la Reverenda Superiora de la Inclusa para gastos menores y que referencia que resulta de 500 pesetas librada por igual concepto a favor de Pedro Moyá, Secretario de dicho Establecimiento.
proceder de nuevo al análisis de los salados de la Casa de Misericordia en el dictamen del Jefe del Laboratorio de Higiene se clasifican de «Siempre estériles».
enteró de un oficio de la Alcaldía de Mahón participando el regreso de los señores que formaron parte de la Comisión organizadora por esta Diputa-

CAPITULO II

De las obligaciones de los obreros
o empleados

Art. 3.º Los obreros o empleados sujetos a la jurisdicción de esta Sección del Jurado Mixto de la Industria Hotelera de Baleares, estarán sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones y tendrán los siguientes derechos:

CONSERJES.—Los Conserjes serán los encargados de la portería, estando obligados, si así lo dispone la Dirección de donde presten sus servicios, a ir a la llegada de los vapores correos para recibir a los viajeros; atenderán y ejecutarán todos aquellos encargos o comisiones características de su función, siempre que no impliquen ausencia del Establecimiento en horas de trabajo y podrán percibir las gratificaciones que se les entreguen voluntariamente; y, regularán de acuerdo con el patrono el trabajo de sus ayudantes, si los tuvieren.

FAQUINES.—Los Faquines tendrán a su cargo la limpieza de cristales, waters, escaleras, alfombras, el traslado de muebles, y demás trabajos que no sean propios de las camareras.

Los Faquines que vayan al muelle o estaciones a la llegada de los viajeros, se encargarán de los equipajes hasta el Hotel, donde los distribuirán en las habitaciones correspondientes, retirándolos de las mismas en igual forma a la salida de los viajeros. Los trabajos que realicen los faquines fuera del Hotel, sólo se referirán a traslado de equipajes.

Los faquines podrán dedicarse a la limpieza del calzado de los huéspedes.

CAMARERAS.—Se considera Camarera toda empleada que tenga a su cuidado la habitación o habitaciones que se le hayan asignado en repartido equitativo entre los demás de su clase en el Hotel. El patrono podrá designar de entre las camareras a una que desempeñe el cargo de «gouvernante» la que a su vez cuidará de proveer las ropas a las demás. En tal caso dicha camarera estará preferentemente ayudada por una auxiliar.

Plazas interinas: Podrá haber en los Hoteles, además de las camareras propiamente dichas, auxiliares que transcurridos tres meses de trabajos continuados en la casa, serán ascendidas a camareras, siempre que, a juicio del patrono, hubiesen demostrado la necesaria aptitud. Su sueldo fijo y la parte de propinas que le corresponda equivaldrá a la mitad del que corresponda a las camareras.

SERENOS.—Los serenos tendrán a su cargo la vigilancia del establecimiento y su servicio durante la noche.

CAFETINEROS BODEGUEROS.—Los cafetineros-bodegueros, no podrán desempeñar otros trabajos que los propios en el cafetín del Hotel.

En los Hoteles de 1.ª categoría los cafetineros-bodegueros podrán clasificarse en primeros, segundos y aprendices.

En los Hoteles de 2.ª categoría podrán suprimirse los segundos.

Art. 4.º Dado el carácter especial de la Industria Hotelera que no permite la sujeción rigorista a estas Bases, los patronos establecerán contratos de trabajo individuales o colectivos con cada una de las categorías de sus obreros conservando en líneas generales lo establecido en ellas.

Incluso en Hoteles donde por su categoría o importancia sea necesaria la duplicidad de funciones análogas podrá establecerse así en los contratos.

Toda duda o discrepancia será solventada por el Jurado Mixto.

CAPITULO III

Sueldos y gratificaciones

Art. 5.º Los salarios mínimos que percibirán los obreros sujetos a la jurisdicción de esta Sección del Jurado Mixto de la Industria Hotelera de Baleares serán los siguientes:

CONSERJE: Ciento diez pesetas mensuales y manutención.

FAQUINES; Setenta y cinco pesetas mensuales y manutención. Además percibirán veinticinco céntimos por la limpieza de cada par de calzado, si este estuviese a su cargo.

CAMARERAS: Cincuenta pesetas mensuales y manutención.

SERENOS: En los Hoteles de 1.ª categoría, cien pesetas mensuales y manutención; y en los Hoteles de 2.ª categoría, ochenta pesetas mensuales y manutención.

En los Hoteles en que haya dos serenos, uno de ellos percibirá el sueldo como si fuera de 1.ª categoría, y el otro de 2.ª categoría.

Los serenos percibirán además veinticinco céntimos de peseta por la limpieza

de cada par de calzado, si esta estuviese a su cargo.

CAFETINEROS BODEGUEROS: De 1.ª clase: ciento cincuenta pesetas mensuales y manutención; de 2.ª clase: ciento veinticinco pesetas mensuales y manutención; Aprendices: Cien pesetas mensuales y manutención.

Además en los casos de prestar algún servicio extraordinario que ocasionen aumentos de jornada percibirán las horas extraordinarias a razón del doble de las ordinarias.

Art. 6.º Los obreros y empleados, sujetos a la jurisdicción de esta Sección del Jurado Mixto de la Industria Hotelera, además de los salarios mínimos que se establecen en estas Bases, percibirán la participación del porcentaje que en cada caso les corresponda.

Art. 7.º En los Hoteles Calamayor, Principal Alfonso, Majórica, Mediterráneo, Victoria, Royal, Alambra, Grand Hotel y Hotel Inglés, todos ellos de esta Ciudad, se exigirá a los huéspedes el pago de las siguientes tarifas de equipajes:

Por cada maleta, cincuenta céntimos.

Por cada mundo, una peseta.

Las maletas cuyo peso sea superior a cincuenta kilogramos se considerarán como mundos.

Los ingresos que se produzcan por estos conceptos se distribuirán en la forma siguiente: Un cincuenta por ciento para el patrono y el cincuenta restante para el personal sujeto a la jurisdicción de esta Sección.

Art. 8.º Los salarios que se establecen en estas Bases son mínimos, sin que por ningún concepto puedan ser rebajados los que actualmente se perciben.

CAPITULO IV

Vacaciones.

Art. 9.º Por parte de los patronos se concederá al personal de la casa, durante los meses de mayo a octubre, diez días de vacaciones, sin descuento alguno en sus haberes, estando a cargo de los patronos la elección del turno en que han de empezar a disfrutar las vacaciones.

El derecho de esta licencia no podrá negarse ni mermarse por el hecho de que el empleado haya dejado de asistir al trabajo por causa de fuerza mayor.

CAPITULO V

Régimen de contratos

Art. 10. Todos los obreros sujetos a la jurisdicción de esta Sección, deberán contratar sus servicios mediante contrato escrito, el cual deberá extenderse por triplicado, uno de cuyos ejemplares quedará en poder del patrono, otro en poder del obrero y el último que deberá archivar en la Secretaría del referido Jurado mixto.

Art. 11. En todo contrato de trabajo y con arreglo a lo que dispone el art. 20 de la Ley de la República de 21 de noviembre de 1931, deberá especificarse lo siguiente:

- La clase o clases de trabajo, objeto del contrato.
- La duración del mismo.
- La cuantía y forma de pago de la remuneración.
- Fijación de la jornada de trabajo y de los descansos con arreglo a la legislación vigente.

Art. 12. A falta de plazo expreso se entenderá que el contrato con arreglo a estas bases de trabajo, se extiende por un mes, prorrogable tácitamente de mes en mes, hasta que por uno de ambos contratantes sea denunciado con un mes de anticipación.

CAPITULO VI

Régimen de despidos.

Art. 13. Los patronos únicamente podrán despedir a sus obreros o empleados en los casos previstos en el art. 21 del Código del trabajo por falta de trabajo, exceso de personal y por cesación o cierre del establecimiento.

Art. 14. Cuando el despido obedezca a cesación o cierre del establecimiento deberá abonarse a los empleados la cantidad prevista por la Ley.

Art. 15. Los patronos que despidan personal por falta de trabajo no podrán tomar nuevos empleados si antes no han obtenido colocación los despedidos. Sin embargo si hubiesen transcurrido seis meses desde el despido, el patrono podrá elegir el personal que necesite de entre los obreros que hubiese parados en la Bolsa de trabajo.

Art. 16. Los patronos vendrán obligados a reservar la plaza a sus empleados en caso de enfermedad durante tres

meses, pudiendo los obreros o empleados, que durante dicho plazo quedaran curados sin incapacidad para su trabajo, reintegrarse a su empleo.

Art. 17. Cuando un obrero caiga enfermo procurará avisar a su patrono lo antes posible.

Art. 18. Mientras dure la enfermedad o indisposición de un empleado los patronos podrán contratar otro en su lugar, el cual tendrá el carácter de suplente del enfermo, y cuando éste se reintegre al trabajo cesará aquél, sin derecho a reclamación alguna.

CAPITULO VII

Jornada de trabajo.

Art. 19. La jornada de trabajo que regirá será de doce horas de estancia en la casa, reservándose el personal dos horas diarias para la comida, a descontar de dichas doce horas, quedando por tanto reducida la jornada a diez horas.

El personal disfrutará de doce horas de descanso consecutivo cada día.

Además semanalmente deberá disfrutar de 24 horas consecutivas francas, no pudiendo antersarse, salvo contadas excepciones, el día de descanso semanal.

Art. 20. Las horas extraordinarias que fuese preciso efectuar, se pagarán con un recargo del cuarenta por cien, como mínimo, sobre el salario tipo de los obreros o empleados, no considerándose empero tiempo extraordinario las cortas prolongaciones de las horas de trabajo que a veces en la práctica de estos establecimientos es inevitable el que se produzcan, siempre que sumadas no excedan de una hora semanal.

CAPITULO VIII

Subsidio por enfermedad o defunción.

Art. 21. En caso de enfermedad, los patronos satisfarán el sueldo íntegro durante el primer mes, y medio sueldo durante el mes siguiente.

Art. 22. En caso de defunción o inhabilitación física para el trabajo, el patrono satisfará una mensualidad por años de servicio que haya prestado el obrero o empleado, no pudiendo exceder de tres dichas mensualidades.

CAPITULO IX

Duración de estas bases.

Art. 23. La duración de las presentes Bases se fija en dos años, a partir de la fecha de su aprobación por el Ministerio de Trabajo y serán prorrogables tácitamente de año en año, a menos que una de las partes las denuncie con tres meses de anticipación.

CAPITULO X

Varios.

Art. 24. Cuando sea obligatorio el uso de uniforme para los obreros o empleados, el gasto que ello suponga será satisfecho según costumbre de cada casa y siempre satisfaciendo el patrono, cuando menos, el cincuenta por ciento de su importe.

Art. 25. Todos los patronos deberán tener en sitio visible un cartelón con las horas de entrada y salida del personal, lo mismo que el día franco semanal que le corresponda.

Art. 26. Cuando por causas que redunden en beneficio de la industria sea preciso alterarse el día de descanso semanal podrá hacerse siempre y cuando se avise al jurado mixto en las 24 horas siguientes.

Art. 27. A los efectos estadísticos y de formación del censo profesional, todos los obreros y empleados deberán poseer el carnet de identidad acreditativo de su inscripción en el censo obrero, sin cuyo requisito no podrá dárseles trabajo por parte de los patronos.

Art. 28. Al personal deberá concedérsele comida sana y abundante, con su correspondiente vino.

Art. 29. El repartidor del diez por ciento sobre facturas será nombrado por los interesados designándose a uno de ellos.

Art. 30. Los obreros o empleados serán preferentemente de esta provincia.

Art. 31. Para todo lo no previsto en las presentes bases regirán las disposiciones vigentes al tener que ser aplicadas las mismas.

Las presentes Bases, han quedado aprobadas en sesión del día de hoy.—Palma 23 de septiembre de 1933.—El Presidente, Fernando Pou.

Núm. 2243

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento día catorce de agosto corriente, se acordó se publicara el presente edicto como aclaración a la convocatoria publicada para proveer plazas de asistentes escolares en el programa de que el programa que fué insertado en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia de Mallorca, día 30 de agosto del corriente, que se modificó en que sólo se exigirán a los aspirantes de las materias que figuran en el programa.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Bernardo...

Núm. 2204

AYUNT.º DE SAN ANTONIO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrá todo habitante formular respecto al mismo reclamaciones u observaciones convenientes.

San Antonio Abad 24 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Vicente...

Núm. 2213

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Formado y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante formular respecto al mismo reclamaciones u observaciones convenientes.

Mercadal a 22 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Gomila.

Núm. 2197

AYUNTAMIENTO DE INCA

Aceptados por el Ayuntamiento de esta ciudad, los planos de alineamiento de la nueva Plaza del Ayuntamiento, así como también los planos de rasantes de las barriadas de las calles de Artá y Alcudia y de Lloseta, y el plano de reforma y saneamiento de la Plaza de Santo Domingo, manecerán expuestos al público, durante el término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento en donde podrán presentarse reclamaciones que tengan por objeto, pasados los cuales ninguna se tendrá en cuenta.

Inca 22 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Beltrán.—P. A. El Secretario, José Siquier.

Núm. 2241

Gabriel Fuster Forteza, Secretario de la Asociación de Beneficencia de Manacor.

Certifico: Que en la Junta General celebrada por esta entidad el día 8 de mayo de 1931, se tomó por unanimidad acuerdo de modificar los Estatutos de la Asociación, en los que se dispuso con el número 49, un artículo que decía así:

«Aquellas antiguas subvenciones que no pudieron ser devueltas por el titular, se cesaría el paradero de sus titulares, se daría a disposición de los mismos o de sus herederos, por el importe de su valor nominal, y sin devengo de intereses, no, por el plazo de dos años, transcurridos los cuales pasarán a propiedad de la Asociación, perdiendo aquellos todos los derechos. Este artículo será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Mallorca, uno o más periódicos de la misma, y en la Gaceta de Madrid.»

Los Estatutos a que se hace referencia fueron aprobados por el Ministerio de Trabajo y Previsión en 7 de mayo de 1932 y presentados en el Gobierno de España los efectos de la Ley de Asociaciones de 30 de mayo del corriente año.

Lo que se publica para los efectos correspondientes.

Manacor a 28 de septiembre de 1932.—El Secretario, G. Fuster Forteza.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

GOBIERNO CIVIL

haber resuelto declarar necesidad de la ocupación terrenos que han de ex-arse en el término muni- de Palma, con la cons- sión de la carretera de orden de Coll d'en Re- a Lluçmayor por el . 10256

publicando telegrama del Sr. Subsecretario del Mi- riorio de Agricultura relati- resúmenes de cantidades go y harinas en poder de . 10257

haber resuelto declarar necesidad de la ocupación terrenos que han de ocu- en el término municipal lluchmayor con la cons- sión de la carretera de ter- rden de Coll d'en Rebassa lluchmayor por el Arenal. 10259

trasladando oficio del Sr. Comandante Mili- de estas islas haciendo sa- la obligación que tienen ar la revista anual re- entaria, todos los indivi- separados de filas. . 10260

haber acordado prevenir Sres. Alcaldes se absten- de autorizar sesión algu- de Boxeo sin previo infor- favorable del Delegado Ofi- de la Federación Espa- . 10260

haciendo público que la de Clasificación y Revi- de Mahón acordó variar lasificación del prófugo io Fernández Borrás. . 10261

decretando la cancela- y fenecimiento del regis- nero de lignito «Desea- del término municipal de Margarita. . 10263

a los Sres. Alcaldes se remitir relación deta- de los periódicos que an salida en sus respecti- rminos municipales. . 10263

ajando el precio del kilo un llamado moreno. . 10263

ha presentado D. Ga- Siquier Verd, una solici- de registro de mineral lig- con el título de «Pepa» en raje nombrado Biniatzent, rmino municipal de Man- el Valle. . 10264

D. Antonio Palmer Mar- una solicitud de regis- de mineral hierro con el tí- de «La Pollensina» en el e nombrado Ca la Arava n Salas del término mu- al de Pollensa. . 10264

relativo al recurso de al- interpuesto por D. Mi- Gamundi Ferrer, Presi- de la Sociedad «Congre- n Mariana de Sancellas». 10265

ce comunicación del Ilus- Sr. Subsecretario del rtorio de la Gobernación riva al recurso de alzada puesto por D. Martin Pons illa, Alcalde Presidente Ayuntamiento de Pollensa. 10265

haciendo público que te- su va- que ausentarse de esta ncia hace entrega del ranso interinamente al Secre- o D. Ramón Martínez Se- . 10266

em id. que habiéndose au- ado el Excmo. Sr. Gober- or Civil, se hace cargo in- rminamente del mando de este rno. . 10266

eresando de los Sres. Al- les reclamen de los Direc- es de los periódicos, revis- etc., los datos que contie- los modelos que se inser- . 10266

etando disposiciones rela- a la construcción de Ma- eros destinados al reconoci-

miento y sacrificio de los ani- males de abasto. . 10266

Otra anunciando que por la Junta de Clasificación y Revisión de Mahón, ha sido levantada la nota de prófugo al mozo Manuel Lubián Rueda. . 10267

Reproduce comunicación del Ilus- trisimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación relativa al recurso de alza interpuesto por D. Jacinto Billón, D. José Vidal, D. Juan Colomar y D. Jesús Tricás. . 10267

Circula haciendo público haberse hecho cargo nuevamente del mando de esta provincia. . 10268

Otra a los Sres. Alcaldes se sirvan manifestar a este Gobierno las becas concedidas por su respectivo Ayuntamiento a partir del 14 de abril del pasado año 1931. . 10268

PRESIDENCIA DEL CONSEJO de Ministros

Orden resolviendo consulta formulada por el Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles. . 10259

Decreto relativo al uso de aparatos automáticos de medir capacidades. . 10262

Ley disponiendo que la afección a fines benéficos o docentes de los bienes de que el Estado se incaute o se haya incautado en virtud del Decreto de 23 de enero de año actual, se haga, en cada caso por Decreto acordado en Consejo de Ministros, previo informe del Patronato administrador de los referidos bienes. . 10263

Orden autorizando la circulación y uso legal en España de los aparatos medidores de aceite marca «Satam». . 10263

MINISTERIO DE ESTADO

Anuncia el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan. — 10258 y . 10261

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ley declarando que podrán ser jubilados, cualquiera que sea su edad, a su instancia o por resolución del Gobierno, todos los Jueces de instrucción, Magistrados y funcionarios del Ministerio fiscal. . 10263

Otra disponiendo que el artículo 82 de la ley Hipotecaria se le añada un párrafo que se redactará del modo que se indica; y que sea modificado el artículo 183 del Reglamento vigente en consonancia con lo dispuesto por la Ley. . 10267

MINISTERIO DE LA GUERRA

Orden circular disponiendo queden aclarados en el sentido que se indica los artículos 222 y 230 del vigente Reglamento de Reclutamiento. . 10260

Anuncia dos concursos para adquirir en el uno, cables eléctricos para instalación de material de artillería de costa, y en el otro, trece motores generadores de energía eléctrica para ascensores de baterías. . 10261

Orden circular disponiendo queden sin efecto para los reclutas del reemplazo actual y sucesivos los beneficios y excepciones que para el servicio militar conceden los artículos 358 al 367, ambos inclusivos, del Reglamento de Reclutamiento, a los que al ingresar en filas sean Presbíteros, ordenados «in sacris» o Profesores de Congregaciones Religiosas. 10263

Otra concediendo nuevo e impro- rogable plazo hasta el 4 de octubre próximo para que puedan afectar el ingreso en Ha-

cienda de la cuota militar los reclutas del actual reemplazo y agregados, y hasta el día 6 del mismo mes para solicitar la concesión de los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas. . 10265

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley declarando que los Ayunta- mientos que lo sean de Muni- cipios de régimen común en los que se autorice la cons- trucción de casas baratas, po- drán establecer, sobre el arbi- trio de solares sin edificar un recargo que no podrá exceder, en ningún caso, del 75 por 100 del tipo previsto en la ley de 12 de junio de 1911. . 10256

Orden declarando con carácter general que las cantidades que perciben las Diputaciones pro- vinciales de otras Corporacio- nes de igual calificación jurí- dica para el sostenimiento de Establecimientos de Benefi- cencia en los que se presta asistencia a enfermos pobres procedentes del territorio de las Corporaciones que las sa- tisfagan no están sometidas al impuesto de Pagos. . 10256

Otra prorrogando por todo el mes de septiembre próximo el pla- zo de canje de efectos. . 10257

Otra declarando con carácter general que cuando en los proce- dimientos administrativos de apremio hayan de solicitar los Agentes de la Recaudación la entrada en el domicilio de los deudores, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Estatuto de la Recau- dación. . 10258

Otra relativa a la aplicación de la regla cuarta del artículo 199 de la nueva ley del Timbre. . 10263

Decreto suspendiendo durante el ejercicio de 1933 la elevación de bases de población, a los efectos del pago de la Contri- bución industrial y de comer- cio; y suspendiendo igualmen- te durante el mismo ejercicio los aumentos generales de cuo- tas de dicho tributo prescritas para los pueblos o núcleos de habitantes agregados a las ca- pitales de los respectivos Muni- cipios. . 10264

Ley concediendo un suplemento de crédito de 1.700.000 pesetas para satisfacer a los Ayun- tamientos y Diputaciones pro- vinciales las sumas que les co- rresponda percibir en susti- tución de los arbitrios, tasas e impuestos refundidos en la Pa- tente Nacional de circulación de automóviles. . 10266

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la senten- cia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por Don Antonio Verd Bibiloni contra el acuer- do que se indica de 28 de no- viembre de 1925. . 10256

La Dirección general de Sanidad publica circular resolviendo dudas acerca de la aplicación de los preceptos contenidos en los artículos 106, 107 y 124 del Reglamento de Sanidad exterior vigente, al funcionamiento de las Inspecciones locales de puertos habilitados. . 10260

Orden resolviendo consulta formulada por el Inspector general de la Guardia civil respec- to a la Autoridad que debe expedir los pasaportes para el personal del Instituto, con mo- tivo de variar la residencia por cambio de situación o des- tino reglamentario. . 10261

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes Consti- tuyentes un proyecto sobre ce- sación en sus cargos de los Concejales nombrados por el artículo 29 de la ley Electoral en las elecciones municipales ultimamente verificadas. . 10263

Otro derogando la Instrucción pa- ra la contratación de los ser- vicios provinciales y munici- pales y de los correspondien- tes a los Cabildos insulares de las provincias de Canarias de 22 de mayo de 1923, aplicable a las Diputaciones provincia- les y Cabildos insulares; y en su lugar, declarando vigente para dichas Corporaciones el Reglamento para la contrata- ción de las obras y servicios a cargo de las entidades muni- cipales de 2 de julio de 1924. 10263

La Dirección general de Adminis- tración publica nombramien- tos de Secretarios de Ayunta- miento. . 10263

Ley relativa a la provisión de las plazas de Médicos titula- res-Inspectores municipales de Sanidad, vacantes o que va- caren en la sucesivo. . 10266

Orden circular anunciando con- curso para proveer vacantes de Comandantes, Capitanes y Tenientes de las Fuerzas de Vanguardia (Asalto). . 10266

Otra idem id. id. para proveer 2.500 plazas de Guardias pri- meros del Cuerpo de Seguri- dad para ampliación de las Secciones de Vanguardia (Asalto). . 10266

MINISTERIO DE INSTRUCCION Pública y Bellas Artes

Decreto relativo a la obtención del grado de Doctor. . 10256

MINISTERIO DE TRABAJO y Previsión

Orden ampliando hasta el día 15 de septiembre actual el plazo fijado para que las Asociacio- nes patronales y obreras ins- critas en el Censo Electoral Social de este Ministerio antes del 31 de mayo del corriente año, puedan acordar en Junta general la adaptación de los respectivos Estatutos a la Ley de 8 de abril del presente año. 10257

Otra nombrando Presidente y Vi- cepresidente del Jurado mixto menor de Fabricación de cal- zado de Ciudadela a los seño- res que se indican. . 10260

Decreto disponiendo que la colo- cación de los trabajadores ex- tranjeros residentes en Espa- ña o que pretendan inmigrar en ella para ejercer sus acti- vidades profesionales y la per- manencia en sus empleos de los que ya estuvieran coloca- dos dentro del país, se regula- rá por las prescripciones con- tenidas en los artículos que se insertan. . 10265

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden resolviendo instancia de la «Cámara Gremial Española de Automóvil» en la que solicita el establecimiento de un per- miso de circulación de color distinto al corriente para los vehículos automóviles vendi- dos a plazos. . 10262

MINISTERIO DE AGRICULTURA Industria y Comercio

La Subsecretaria anuncia oposi- ciones para proveer 11 plazas de Oficiales de Administra- ción civil dependientes de este Ministerio, las que resulten va- cantes el día en que terminen los ejercicios y 20 plazas más de aspirantes. . 10264

- Decreto regulando la organización local y provincial de tenedores de trigo, estableciendo un mecanismo capaz de garantizar en las operaciones de compraventa el cumplimiento de las tasas máxima y mínima, que han sido fijadas en los mismos precios que venían rigiendo hasta el día, e iniciando la organización del sistema de silos reguladores y del crédito agrícola, cuyo desarrollo será objeto de ulteriores disposiciones. . Ext.º
- Circular dictando reglas para el más exacto cumplimiento de los preceptos contenidos en el Decreto de 15 del mes actual, regulando la organización local y provincial de tenedores de trigo y fijando las tasas máxima y mínima del referido cereal. . Ext.º
- Decreto disponiendo que las fincas rústicas afectadas por la ley de Reforma Agraria, según el apartado 6.º de la base 5.ª y las comprendidas en el párrafo de la citada base 5.ª que hace referencia a la extinguida Grandeza de España, se sometan, en relación con su normal aprovechamiento, a las disposiciones que se insertan. 10268
- DIPUTACION PROVINCIAL**
Publica los precios que deberán liquidarse y abonarse por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de agosto último. . 10266
- COMISION GESTORA**
de la Excm. Diputación Provincial
Anuncia a público concurso el suministro de ropas y lana con destino al Manicomio provincial. . 10259
- Hace público acordó llevar a cabo mediante subasta pública las obras de construcción de un dispensario antituberculoso en el Hospital provincial. . 10260
- Idem id. id. mediante subasta pública las obras de cimentación, cantería, albañilería y demás necesarias para cubrir el edificio destinado a Pabellón de enfermedades infecciosas, en la finca Ca'n Casimiro. . 10266
- JUNTA PROVINCIAL**
de Protección de Menores de Palma
Publica la cuenta trimestral de ingresos y gastos obtenidos durante el segundo trimestre de 1932. . 10266
- DELEGACION DEL GOBIERNO**
en Menorca
Publica relación de los señores a quienes se les ha expedido licencia de uso de armas y caza, etcétera, durante el mes de agosto último. . 10261
- CUERPO NACIONAL**
de Ingenieros de Montes
El Distrito Forestal de Barcelona, Gerona y Baleares publica circular aprobando el Plan de aprovechamientos forestales, así como el pliego de condiciones que deberá regir para la enagenación y ejecución de los aprovechamientos. . 10268
- DIRECCION GENERAL**
de Caminos
Publica subasta de las obras de la carretera de Palma a Sóller por Valldemosa, kilómetro 17, proyecto de mejora del cruce del Torrente Son Viscos. . 10267
- JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**
Publica dos subastas de las obras de conservación de los kilómetros de las carreteras que se indican. . 10256
- Anuncios abriendo un periodo de información pública a lo solicitado por los señores que se mencionan.—10256, 10257 y . 10259
- Publica anuncios haciendo público han sido terminadas por los señores que se indican las obras de las carreteras que se expresan.—10257, 10265 y . 10268
- Idem la Tabla oficial de esta provincia de Ferias, Fiestas, Mercados y Romerías. . 10258
- Idem relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en esta Jefatura de Obras públicas durante el mes de agosto último. . 10261
- Idem id. de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico, anotados en dicha Jefatura durante el antedicho mes. . 10261
- Idem 19 subastas de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de las carreteras que se expresan. . 10264
- Idem dos anuncios haciendo público haber adjudicado a los señores que se indican, las obras de conservación del firme de los kilómetros de las carreteras que se expresan. . 10265
- Idem rectificación al anuncio de subasta número 2119 de las de conservación de carreteras publicado en el B. O. n.º 10264. 10267
- DELEGACION DE HACIENDA**
Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas.—10256 y . 10268
- Circular publicando el resumen de los Registros Fiscales de edificios y solares aprobados pero no comprobados y el de los comprobados hasta el 30 de junio último. . 10265
- Otra publicando aprobado el repartimiento de la Contribución Territorial para el año económico de 1933. . 10266
- ADMINISTRACION**
de Rentas Públicas de Baleares
Circular a los Sres. Alcaldes y Administradores Depositarios de Hacienda de Mahón e Ibiza, procedan a formar el Padrón de la Patente Nacional de circulación de Automóviles de las clases A, B, C y D, para el año 1933. . 10261
- Anuncia a efectos de reclamación el repartimiento adicional de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria. . 10263
- ADMINISTRACION DEPOSITARIA**
de Hacienda de Menorca
Anuncia se halla expuesto al público a efectos de reclamación el repartimiento adicional para la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al ejercicio de 1933. . 10263
- SECCION PROVINCIAL**
de Estadística
Publica relaciones de las reclamaciones presentadas a las listas electorales.—10256, 10257, 10258, 10259, 10260, 10161, 10262 y . 10263
- Idem los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital registrado durante el mes de agosto último. . 10258
- DELEGACION PROVINCIAL**
de Trabajo
Anuncio convocando elecciones para proceder a la constitución de una Sección de Limpia Botas, dentro del Jurado Misto de Servicios e Higiene (Peluquerías). . 10264
- PRIMERA AGRUPACION**
de Jurados mixtos de trabajo de Baleares
Publica concurso para cubrir una plaza de Auxiliar escribiente vacante en la Secretaría de esta Agrupación. . 10265
- JURADOS MIXTOS DE TRABAJO**
El Jurado Mixto de Tracción a Sangre publica el contrato de trabajo de los fabricantes de gaseosas y sifones y sus obreros. . 10258
- El id. id. de Industrias de la Construcción publica los jornales mínimos acordados para todos los obreros que trabajan en canteras de Cemento. . 10260
- El id. id. de Transportes marítimos (Sección de carga y descarga), publica los acuerdos adoptados por dicho Jurado Mixto. . 10260
- El id. id. de Metalurgia publica telegrama del Director general de Trabajo, relativo a consulta elevada al Ministerio de Trabajo, sobre el derecho al disfrute de ocho días de vacaciones retribuidas. . 10261
- El id. id. de Industrias Químicas publica el acuerdo tomado para solucionar el conflicto anunciado por la Sociedad de obreros que trabajan en abonos químicos «La Fertil». . 10261
- El id. id. de la Industria Hotelera anuncia quedan implantadas y en toda su vigencia a partir del 1.º de octubre del corriente año las Bases de Trabajo aprobadas por este Jurado mixto. 10265
- El id. id. de Oficios y Materiales de la Construcción publica el horario de Trabajo del gremio de albañiles de Campos del Puerto. . 10267
- El id. id. de las Industrias de la Madera idem id. id. para los obreros de dicho ramo de Felanitx. . 10267
- El id. id. de Gas, Electricidad y Agua publica las Bases de Trabajo para la reglamentación del trabajo en las fábricas de Gas y Electricidad. . 10267
- El id. id. de Oficios y Materiales de la Construcción anuncia acordó que los obreros ocupados en la construcción de unos depósitos de agua de Son Tugores, sean considerados a los efectos del percibo de sus jornales, como peones sueltos. . 10268
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
Los Ayuntamientos de Santa Margarita, Sancellas, Villacarlos, Mancor del Valle, Lluçmajor, Alayor y Santañu anuncian haber acordado habilitaciones de suplementos de crédito.—10256, 10264, 10265 y . 10268
- La Alcaldía de Algaida anuncia aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto para el año 1933. . 10256
- El Ayuntamiento de Alaró anuncia concurso para proveer la plaza de Inspector municipal Veterinario. . 10256
- El de Marratxí publica anuncio relativo a cañerías o conducciones de agua en el subsuelo de las vías públicas del barrio del Pont d'Inca construidas por cuenta de los interesados. 10256
- Los de Consell, Villafranca de Bonañ, San Lorenzo de Descardazar, Son Servera y Algaida anuncian el repartimiento general de utilidades correspondiente al actual año 1932.—10256, 10258, 10261, 10267 y . 10268
- Los de Villacarlos, Santa Eulalia del Río, Puigpuñent, Alcudia, Muro y Campos del Puerto anuncian aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933.—10256, 10258, 10261 y . 10267
- El de Algaida anuncia aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de arbitrios para el año 1933. . 10256
- El de Buñola anuncia haber acordado sustituir el reparto general de utilidades por el arbitrio municipal sobre los productos de la tierra.
- La Alcaldía de Palma publica anuncio relativo a contribuyentes sujetos al impuesto de Cédulas personales.
- Los Ayuntamientos de San Juan Bautista, San Antonio Abad, Lluçmajor y Mancor del Valle anuncian se hallan expuestas las cuentas municipales correspondientes al año 1931.—10257, 10261, 10262 y
- El de Alcudia anuncia subasta de un pino del monte La Victoria.
- Los de Capdepera y San Luis publican anuncios relativos a instalación de motores.
- El de Alayor publica extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de julio de 1932.
- La Alcaldía de Palma anuncia se halla expuesto el padrón y lista cobratoria correspondientes al arbitrio sobre revisión de motores existentes en la capital y suburbios referentes al año 1931.
- El Ayuntamiento de Andraitx publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1931.—10258, 10261 y
- Los de La Puebla, Muro, Pollensa, Deyá, Petra, Felanitx, Puigpuñent, Calviá, Alcudia, San Luis y Buñola anuncian se halla expuesto el reparto adicional relativo a la riqueza rústica.—10260, 10261, 10262, 10263 y
- El del Andraitx idem id. id. y lista cobratoria de las cuotas que en el corriente ejercicio deberán satisfacer los contribuyentes de fincas rústicas enclavadas en el término municipal.
- Los de Manacor y Santa María publican anuncios relativos al reparto adicional por la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria.—10260 y
- El de Llubi anuncia haber acordado la enagenación por subasta de los materiales procedentes de la casa n.º 2 de la Plaza Mayor.
- El de Algaida idem id. la subasta para el bastecimiento de piedra caliza, su machaqueo y colocación en los caminos vecinales del término.
- El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de agosto de 1932.
- El de San Lorenzo de Descardazar anuncia haber acordado un ante-proyecto de urbanización de ampliación y ensanche en el punto Son Xevato.
- El de Sóller hace público acordó prorrogar el plazo de exposición al público del proyecto de Carta Municipal.
- El de Lluçmajor hace público han sido admitidos para tomar parte en las oposiciones de Recaudador D. Bartolomé Miralles Cirerol y Don Antonio Tomás Ferretjans.
- El mismo idem id. id. en la oposición de Oficial 3.º de Secretaría D. Pedro A. Morlá Oliver.
- El de Campanet anuncia haber acordado un proyecto de regularización de una calle sin denominación adyacente a la calle de la Fuente.
- El de Palma publica la distribución de fondos propuesta por la Comisión de Ensenche para el corriente mes y anteriores.
- La Alcaldía de Capdepera publica subasta para la construcción de un Depósito de aguas en el punto llamado S'Abouradoretta.
- La de Campanet anuncia se halla expuesto el padrón de los contribuyentes sujetos al pago de

Arbitrios Rodaje y Tránsito de animales por vias municipales. 10263

Antamamiento de Sóller publicando nombres de los admitidos para tomar parte en las elecciones a una plaza de escaño de la Administración Municipal de Arbitrios. 10263

Lluchmayor anuncia haber aprobado un presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo escolar y estructura de una calle. 10265

Lluchmayor anuncia el proyecto formulado para la abertura de la calle letra H del plano de la zona Norte de esta población. 10265

Alcaldía de Inca hace público que el detenido en el corralillo un perro pequeño de raza llamados ingleses. 10265

Antamamiento de Palma publicando convocatoria convocando a opositores para cubrir diez plazas y las que se produjeran, oficiales terceros con arreglo al programa que se indica. 10265

Felanitx anuncia acordó publicar con carácter provisional el padrón de Prestación Social para 1932. 10265

Alcaldía de Palma anuncia conocimiento de las personas interesadas haber abierto expediente contradictorio para la adquisición de la finca n.º 1 de la calle de la Libertad. 10266

Antamamiento de id. publica convocatoria abriendo concurso libre para la adquisición de un vehículo con destino al servicio de Coches Fúnebres. 10266

Alcaldía publica Concurso-oposición a una plaza de Médico Especialista Psiquiatra para el servicio Médico Higiénico Escolar. 10266

Alcaldía publica Concurso-oposición a una plaza de Médico Especialista Otorino Laringólogo para el servicio Médico Higiénico Escolar, con arreglo al programa que se inserta. 10267

Alayor anuncia la venta pública subasta, del terreno del cercado que adquirió para ensanche del Paseo de San Pedro. 10267

Alcaldía anuncia nueva subasta para la enajenación de una manzana de terreno procedente de la obra avanzada en la finca Hornabeque. 10268

Alcaldía de San Juan anuncia se halla aprobado el plano del Matadero aprobado por el Ayuntamiento. 10268

Alcaldía de Valldemosa anuncia se han expuestas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1930. 10268

Puigpuent hace público que ha procedido a la designación de señores que se expresan en los autos seguidos en representación de D. Agustín Trobat Compañy. 10259

El del id de la Catedral publica expediente posesorio promovido por D. Pedro Antonio Mataró Monserrat para acreditar la posesión en que se halla de una porción de tierra del predio llamado Casa Blanca. 10260

El de id. de la Lonja por medio de edicto cita, llama y emplaza a Miguel Sánchez Mas. 10260

El de id. de la Catedral en el juicio ejecutivo seguido en representación de D. Enrique Fábrega Camprubi, contra don Antonio Pons Franco y Doña María Mora, de Ciudadela, saca a pública subasta los bienes que se expresan. 10260

El de Manacor en el juicio de concurso de acreedores de Francisco Aguiló Valls, saca a pública subasta por tercera vez los objetos que se mencionan. 10260

El de Inca notifica el fallo de una sentencia a los demandados rebeldes Doña María Ignacia Gallart Gallart y Don Pedro Aloy Gallart. 10260

sobre falsificación y expendición de billetes falsos alemanes y uso de nombre supuesto. 10257

TRIBUNAL PROVINCIAL
de lo Contencioso-administrativo

Publica anuncios haciendo público se han interpuesto recursos contenciosos - administrativos por los señores que se mencionan.—10256, 10260, 10261 y . 10268

JUZGADOS
de primera instancia e instrucción

El del Distrito de la Catedral anuncia subasta por segunda vez de los derechos que Doña Antonia Benito López pretende tener y ejercita en juicio declarativo de mayor cuantía. 10256

El del id. de la Lonja en el juicio de desahucio deducido por don Pablo Mora Alcover, saca a pública subasta los bienes muebles que se indican. 10256

El mismo publica cédula citando a D. José M.ª Ballera Suarez. 10256

El del id. de la Catedral por medio de edicto cita, llama y emplaza al procesado Heriberto Quiñones González natural de Gijón (Asturias). 10257

El del id. de la Lonja publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Manuel Sánchez Más, natural de Palma. 10257

El del id. de la Catedral en el juicio ejecutivo seguido en representación de D.ª Margarita Sureda Ramis contra los herederos de Don Juan Sureda Rodríguez, saca a pública subasta el inmueble que se describe 10257

El del id. de la Lonja publica cédula citando de remate a Don Jaime Buenaventura Cabrer Vadell. 10257

El mismo por medio de cédula cita y emplaza a los herederos, sucesores o causa-habientes desconocidos de D. José de Puigdorffila Villalonga. 10257

El de Inca anuncia subasta de los bienes embargados a Gabriel Ramón Ramonell. 10258

El de Carmona publica edicto llamando a D.ª Ana y D.ª Isabel Olmedo y García de Leaniz y a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de Doña María Olmedo Sanjuan. 10258

El de Inca en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de D. Antonio Binimelis Bel contra D. Bartolomé Pizá Más, saca a pública subasta los bienes que se mencionan. 10259

El del Distrito de la Lonja publica cédula citando por segunda vez a los demandados que se expresan para que comparezcan en los autos seguidos en representación de D. Agustín Trobat Compañy. 10259

El del id de la Catedral publica expediente posesorio promovido por D. Pedro Antonio Mataró Monserrat para acreditar la posesión en que se halla de una porción de tierra del predio llamado Casa Blanca. 10260

El de id. de la Lonja por medio de edicto cita, llama y emplaza a Miguel Sánchez Mas. 10260

El de id. de la Catedral en el juicio ejecutivo seguido en representación de D. Enrique Fábrega Camprubi, contra don Antonio Pons Franco y Doña María Mora, de Ciudadela, saca a pública subasta los bienes que se expresan. 10260

El de Manacor en el juicio de concurso de acreedores de Francisco Aguiló Valls, saca a pública subasta por tercera vez los objetos que se mencionan. 10260

El de Inca notifica el fallo de una sentencia a los demandados rebeldes Doña María Ignacia Gallart Gallart y Don Pedro Aloy Gallart. 10260

El del Distrito de la Lonja por medio de cédula cita y emplaza a los ignorados propietarios y poseedores de la capilla oratoria y solar emplazado en terrenos de Santa Ponsa y punto llamado «La Piedra Sagrada». 10260

El mismo por medio de id. emplaza a D. Mateo Rosselló Burguera o sus herederos caso de haber fallecido. 10260

El mismo por medio de id. cita y emplaza a la demandada doña Magdalena Camps Coll para que comparezca en los autos promovidos a instancia de D. Mauricio Laplaneta Pons. 10260

El del id. de la Catedral notifica el fallo de una sentencia al demandado Don Jorge Fiol Vidal. 10261

El del id. de la Lonja en los autos ejecutivos seguidos en representación de Don Antonio Rosselló Gomez contra D. Jaime Jaume Oliver, saca a pública subasta la finca que se describe. 10261

El mismo en el juicio de quiebra de D. Guillermo Borrás Alorda promovido a instancia de la Sociedad Agrícola Mallorquina, saca a pública subasta los bienes que se expresan. 10261

El de Inca hace saber se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Miguel Pol Salas, vecino de Binisalem, sobre consignación de cantidad hecha a favor de los esposos Matias Moll Bestard y Francisca Payeras Bonafé. 10261

El del distrito de la Lonja publica sentencia declarando haber lugar a la cancelación de la anotación preventiva de embargo decretado a instancia de Don Bartolomé Coll Oliver. 10261

El del id. de la Catedral publica providencia dictada en expediente promovido a nombre de D.ª Antonia y D.ª María Castañer Castañer, vecina de Sóller, para acreditar el dominio de aquellas como dueñas de la finca que se menciona. 10262

El mismo publica providencia confiriendo traslado con emplazamiento a los herederos desconocidos o herencia yacente de D. Antonio Juan Terrasa. 10263

El mismo publica sentencia declarando pobre en sentido legal a D. Juan Oliver Burguea y con opción a los beneficios que la ley otorga a los de su clase. 10263

El mismo publica otra id. no dando lugar a la demanda interpuesta por Juan Regis Costa, contra Guillermo Vidal Fuster y Guillermo Vidal. 10263

El de Manacor cita, llama y emplaza a Miguel Sureda Pascual (a) Caragol, vecino de Capdepera. 10263

El del distrito de la Lonja publica providencia dictada en los autos de demanda promovidos en representación de D. Francisco Pizá Barceló, contra la sucesión de los hermanos Pedro Andrés y D. Melchor Rosselló Morro, sobre reclamación de titidad. 10263

El mismo publica cédula requiriendo a D.ª Práxedes Pastor Puig para que otorgue a favor de la rematante la correspondiente escritura de traspaso de la finca que se menciona. 10264

El mismo cita, llama y emplaza a José María Bellera y de Suarez, de ignorado paradero. 10265

El mismo publica providencia dictada en los autos que se siguen en representación de don Juan Bil Rotger, contra doña Carmen Martínez Fuentes sobre divorcio. 10265

El del id. de la Catedral hace público se ha dictado providencia acordando que el deudor

D. Sebastián Cabanellas Muntaner continúe su negocio bajo las normas establecidas en el artículo 6 de la Ley de suspensiones de pagos. 10266

El mismo en el juicio universal de quiebra de «Sucesores de J. Cuerda» saca a pública subasta los bienes que se expresan. 10266

El de Inca publica cédula citando a Gabriel Vidal para que compareza en el sumario sobre lesiones a Juan Capó Suau. 10268

El mismo publica providencia requiriendo a Mateo Llobera Perras y a Antonio Ferrer Oliver paguen la parte de capital asegurado con la finca que se indica que cada uno posee. 10268

JUZGADOS MUNICIPALES

El de María de la Salud anuncia concurso para proveer la plaza de Secretario Suplente. 10256

El de Calviá hace saber se sigue expediente información posesoria a instancia de D. Juan, D. Honorato y D.ª Margarita Salom Calafell. 10256

El de San Antonio Abad anuncia de nuevo el concurso de traslado la plaza de Secretario suplente. 10260

El del Distrito de la Lonja notifica a D.ª Juana Vanrell Mascará o a sus herederos se ha suspendido la aprobación del rematante de la casa y corral sita en la calle del Santo Cristo n.º 1. 10260

El del id. de la Catedral por medio de cédula cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de D. Agustín Mariano Magin Vich y Roca. 10260

El de Campanet por medio de idem cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de doña Juana María Cánaves Palou. 10260

El de Lluchmayor por medio de id. cita a los herederos desconocidos de D. Juan Salvá Noguera. 10260

El de Campos del Puerto cita a Margarita Cladera Oliver y Sebastiana Oliver Mesquida para que comparezcan en el juicio promovido por Juan Oliver Mesquida. 10261

El de Binisalem publica sentencia condenando a D. Antonio Roca Font o a sus herederos, satisfagan a D. Enrique Sureda Morera la cantidad que se indica 10262

El de San José en los autos juicio verbal civil promovido por Vicente Torres Mari, contra José Torres Torres, Francisco Tur Orvay y José Torres Mari, saca de nuevo a pública subasta por cuarta vez la casa que se menciona. 10264

El de Binisalem publica sentencia condenando a D.ª Antonia Mas Galmés o a sus causahabientes, satisfagan a D. Enrique Sureda Morera, la cantidad que se indica. 10264

El de Alayor saca a pública subasta la finca que se describe embargada en el juicio verbal seguido contra D. Lorenzo Pons Seguí. 10266

El de Ferrerías publica cédula citando a juicio verbal civil a los hermanos Antonio y Tomás Olives Sintés. 10267

El de Lluchmayor notifica el fallo de una sentencia a los herederos desconocidos de don Juan Salvá Noguera. 10268

COMANDANCIA DE MARINA
de Menorca

Publica relación de los inscriptos marítimos que han sido llamados al servicio de la Armada. 10260

AYUDANTIAS DE MARINA

La del Distrito de Andraitx publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza al inscripto

Juan Alemañy Enseñat, natural de Andraitx. 10260

COMAND.* DE LA GUARDIA CIVIL
Anuncia subasta para proceder a la contratación del servicio de extracción de fiemo de los caballos de la Sección destacados en el Cuartel de Lluchmayor. 10260

JEFATURA DE TRANSPORTES Militares de Mahón
Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de adquirir durante el mes de octubre próximo los artículos que se expresan. 10257

PARQUE DE INTENDENCIA de Palma
Anuncia procederá a la adquisición de tres quintales métricos de sal, necesarios para el mes de octubre próximo. 10263

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION
La de Mallorca anuncia procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan con destino al Parque de Intendencia de esta plaza. 10261
La de Menorca anuncia lo mismo. 10263

COMISIONES GESTORAS
La del Hospital Militar de Palma anuncia procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan. 10261

La del Hospital Militar de Mahón publica lo mismo. 10265

JUECES INSTRUCTORES

El Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca saca a pública subasta una boya de hierro hallada en el mar. 10261
El Juez permanente de la Comandancia Militar de Baleares anuncia se instruye expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del Regimiento de Infantería n.º 28 Miguel Horrach Martorell. 10268
El Juez instructor de Infantería de Marina anuncia el extravío de la cartilla naval del inscripto Damián Recadero Rigo. 10268

REQUISITORIAS

El Juez instructor del Regimiento de Infantería n.º 28, cita al recluta Crespí Barceló Gabriel, natural de La Puebla. 10263
El id. id. del Grupo Mixto de Artillería de Mallorca n.º 1, id. al id. Meliá Sitjar Miguel, natural de Porreras. 10263

CONSEJO PROVINCIAL

de Primera enseñanza de Baleares
Circular abriendo convocatoria para la provisión interina de Escuelas Nacionales en esta provincia. 10268

CAMARA OFICIAL de la Propiedad Urbana de Menorca
Anuncia se hallarán expuestas las listas electorales de esta Cámara, rectificadas. 10258

COLEGIO DE CORREDORES de Comercio de Palma
Hace público se ha incorporado a este Colegio el Corredor de Comercio D. Bartolomé Bauzá Pou. 10259

RECAUDADORES EJECUTIVOS de Contribuciones
El Recaudador de la Zona de Palma publica providencia dictada contra Maria Esteva Canet. 10257
El mismo idem id. dictada contra Josefa Guerra Moncada. 10260
El mismo idem id. dictada contra D.ª Antonia Bernad Castañer. 10260

BANCOS Y SOCIEDADES
La Compañía La Greshan anuncia el extravío de una póliza expedida a D. Pedro Juan Enseñat y Pujol, de Andraitx. 10256
El Crédito Balear idem id. de un talón de depósito voluntario en metálico constituido a nombre de D. Pedro Rayó Ferragut y D.ª Maria Mari Mari. 10257
La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro idem id. la libreta de Ahorros a favor de D. Pedro Riulopez Alonso. 10258
La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares anuncia la

venta en pública subasta de los préstamos vencidos en el mes de agosto de 1931.
La Salinera Española y la Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja publican el balance del ejercicio de 1931-32 cerrado en 30 de junio de 1932.—10260 y
El Crédito Balear anuncia el extravío de un talón de depósito voluntario en metálico constituido a nombre de Don Juan Bosch Palliser y D.ª Juana Maria Balaguer Durán.
La Fertilizadora anuncia quedará abierto el pago del cupón número 7.
La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos saca a concurso la agencia para la administración del surtidor de Palma n.º 3302, instalado en la Avenida Antonio Maura.
La misma idem id. la agencia de reventa de Gas-oil en la isla de Menorca.
La misma idem id. la agencia de venta de Gas-oil en la isla de Ibiza.
La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros anuncia el extravío de la Libreta de Ahorro a favor de D. Bernardo Barceló Rosselló.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA